



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 JUN. 1989

Expte. N° 21.033/89

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Prof. Juan Carlos Rosales y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Juan Carlos ROSALES, en el cargo de profesor de la materia "Matemática" del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" de la Universidad, T.P. 3 con 18 unidades horarias, a partir del 10 de Abril del corriente año, por ocupar un / cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva en la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso b), de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen de licencias y justificaciones del personal docente y de investigación de la / Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su / toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 326 - 89